



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03148897-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Citología, ello a partir del 1 de agosto de 2025

VISTO, la propuesta de aranceles elevada por el Director de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Citología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Académica Asesora para las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

Que se ha efectuado el análisis pertinente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 15 de julio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de

Especialización en Bioquímica Clínica, área Citología, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2025-86-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello a partir del 1 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización de referencia; tomen razón la Secretaría de Posgrado y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; y cumplido, archívese.

Posee archivo embebido